	COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS MÉXICO, A.C. DOCUMENTOS GENERALES	Fecha de elaboración:
		06 /Sep/ 2022
		Clave:
		POP-CDC/003
		Página:
		1 de 5
TÍTULO: BASES PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LA EXCELENCIA FARMACÉUTICA		Sustituye a:
		30 /Ago/ 2021
		Fecha de revisión:
		06/Sep/2022

INTRODUCCION:

Entre las facultades que la Ley General de Profesiones le confiere al Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos México, A. C. (CNQFBM, A.C.), está el fomentar las actividades de reconocimiento, mediante la distinción a profesionales relacionados con las Ciencias Químico Farmacéuticas, que por sus méritos durante el desarrollo de su actividad profesional se hagan merecedores al reconocimiento del gremio. Para ello, el CNQFBM, A.C. cuenta dentro de su estructura con comisiones que se encargan de organizar y fomentar estas actividades, y por tal motivo crearon el reconocimiento. El Colegio, a partir del año 2000, año con año, a través de la Comisión de Honor y Justicia reconoce a colegas que se distinguen, no sólo por su conocimiento, liderazgo y calidad humana; sino porque más allá de sus intereses, poseen un alto sentido de pertenencia a su profesión, y que han colaborado de manera desinteresada con agrupaciones profesionales farmacéuticas de nuestro país con fines no lucrativos, se preocupan por el crecimiento y el progreso de nuestro gremio.

BASES:

1. DEFINICIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS TRAYECTORIA PROFESIONAL:

Se otorga este reconocimiento a profesionales de las Ciencias Químico Farmacéuticas que cubran las características profesionales que establecen los estatutos del Colegio para ser colegiados y que, a lo largo de su vida profesional, hayan contribuido de manera trascendental y claramente reconocida, a elevar el prestigio de la profesión farmacéutica.


2. ÁREAS DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL:

Las áreas farmacéuticas profesionales en las que se otorgan estos reconocimientos son:

- Investigación
- Farmacia Industrial
- Farmacia Hospitalaria o Comunitaria
- Bioquímica Clínica
- Docencia

3. PERFIL DE LOS CANDIDATOS:

Profesionales de las Ciencias Químico Farmacéuticas, colegiados o no colegiados, que reúnan los requisitos conforme al Artículo 3 numeral I, de los Estatutos vigentes del CNQFBM, A.C., que hayan trabajado en las áreas mencionadas en el inciso número dos. Su aportación profesional más relevante deberá haber impactado en el área de las Ciencias Químico Farmacéuticas a nivel nacional.

	COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS MÉXICO, A.C.	Fecha de elaboración:
	DOCUMENTOS GENERALES	06 /Sep/ 2022
		Clave: POP-CDC/003
		Página: 2 de 5

Los miembros del Consejo Directivo no podrán ser candidatos, ni aquellos profesionales que ya hayan recibido el reconocimiento.

4. FRECUENCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS A LA EXCELENCIA FARMACÉUTICA:

Se otorga cada año a un integrante de cada área de las categorías de Trayectoria Profesional, pudiendo quedar alguna de ellas desierta, si no se presentara alguna propuesta o los candidatos propuestos no reunieran los requisitos establecidos. Los reconocimientos se entregarán de manera presencial o virtual en ceremonias organizadas por el Consejo Directivo.

Los reconocimientos serán entregados en una Ceremonia alusiva, realizada en el marco de la conmemoración del Aniversario de la fundación del Colegio, así como del Día del Químico; lo cual será en la fecha más conveniente cercana al 1 de diciembre del año en que sea asignado el premio. A excepción de que se presente alguna situación emergente que evite pueda realizarse, esta podrá ser reprogramada a otra fecha.

El Consejo Directivo en funciones, definirá la fecha y las características de la ceremonia de entrega de reconocimientos de común acuerdo con la Comisión de Acción Social en turno.

5. NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS:

Se otorgará el reconocimiento a la Trayectoria a un solo profesional de cada una de las áreas mencionadas en el inciso dos.

6. PROPUESTA DE CANDIDATOS:

6.1 La propuesta de los candidatos debe ser por las siguientes personas:


- Expresidentes del CNQFBM, A.C.
- Miembros del Consejo Directivo vigente
- Miembros de las Comisiones vigentes
- Miembros colegiados con una antigüedad mínima de 5 años continuos
- Los galardonados al premio a la excelencia de años anteriores

No debe existir conflicto de intereses entre los proponentes y los candidatos o relación familiar.

6.2 La propuesta se hará mediante los siguientes requisitos y la documentación solicitada será enviada al correo electrónico comisiones@colegioqfb.org.mx.

Documentación requerida para participar (La falta de cualquiera de estos documentos invalidará la propuesta):

- Entrega de una semblanza de los candidatos al presidente de la Comisión de Honor y Justicia. Dicha semblanza será de máximo tres páginas, letra Arial 12, con interlineado sencillo; conteniendo la información de mayor relevancia que destaque la trayectoria profesional y las razones por las que se propone atendiendo los siguientes puntos:

	COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS MÉXICO, A.C.	Fecha de elaboración:
	DOCUMENTOS GENERALES	06 /Sep/ 2022
		Clave: POP-CDC/003
		Página: 3 de 5

- a) Definir la categoría en la que se participa.
- b) Describir las aportaciones relevantes en beneficio de la profesión farmacéutica mexicana.
- c) Datos de localización del postulado, que incluya: correo electrónico, teléfono local, número de celular y domicilio (los datos proporcionados sólo serán utilizados para los fines de la convocatoria).
- d) Datos de localización (correo electrónico, teléfono local y celular, así como domicilio), de una persona contacto dentro del grupo proponente.

- Los candidatos deben ser de nacionalidad mexicana y presentar identificación oficial que lo acredite.
- La postulación deberá acompañarse en anexo, de un Curriculum Vitae actualizado del candidato, así como de evidencia documental que sustente la formación profesional (título, certificaciones, grados) y las principales contribuciones (todo esto en fotocopia o archivos escaneados y remitidos en formato electrónico, PDF, por ejemplo).
- La semblanza deberá contener firma original (o escaneada del original en caso de enviarse en formato electrónico, como PDF).

Nota: Los documentos podrán entregarse en físico en el domicilio del Colegio o mediante archivos electrónicos enviados al correo electrónico comisiones@colegioqfb.org.mx.

6.3 Los plazos para la entrega física o el envío electrónico de la documentación se darán a partir de la publicación de la convocatoria en la página web del Colegio, la fecha y hora límites serán las que se establezcan en ella.

6.4 Sólo serán consideradas las propuestas que entreguen o remitan la documentación completa en el tiempo señalado. Por ningún motivo se aprobarán propuestas recibidas posteriores a la fecha y hora indicadas, ni se complementará la información que presente la candidatura. Las postulaciones proporcionadas recibirán un correo de respuesta como confirmación de la recepción de los documentos; no siendo esto último garantía de lo procedente de la postulación, en caso de que éstos no se encuentren completos.


6.5 Los datos personales no podrán ser difundidos, en apego a la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México.

6.6 Cualquier duda derivada de la convocatoria, se atenderá en el correo electrónico comisiones@colegioqfb.org.mx.

7. JURADO:

El jurado estará integrado por los siguientes miembros en funciones, del CNQFBM, A.C.:

- El Presidente del CNQFBM, A.C.
- El Vicepresidente del CNQFBM, A.C.
- El Secretario Técnico Científico del CNQFBM, A.C.
- Dos Expresidentes del CNQFBM, A.C., de preferencia el decano de los expresidentes y el expresidente más reciente
- El Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
- El Vicepresidente de la Comisión de Honor y Justicia

	COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS MÉXICO, A.C.	Fecha de elaboración:
	DOCUMENTOS GENERALES	06 /Sep/ 2022
		Clave: POP-CDC/003
		Página: 4 de 5

8. FALLO DEL JURADO:

- El jurado se reunirá en sesión especial para la evaluación de los documentos de los candidatos.
- Para que el fallo sea válido, deberá contarse con la asistencia de al menos cinco miembros del jurado.
- La decisión del jurado será por mayoría.
- El voto de calidad lo tiene el presidente de la Comisión de Honor y Justicia.
- El fallo del jurado será inapelable.
- A juicio del jurado, los reconocimientos podrán declararse desiertos.
- Los casos especiales serán resueltos por el jurado.

9. COMUNICACIÓN A LOS GALARDONADOS:

La decisión del jurado será comunicada vía telefónica o por celular, y posteriormente ratificada por escrito (y por correo electrónico), a los acreedores de los Reconocimientos a la Excelencia Farmacéutica, por el presidente de la Comisión de Honor y Justicia. El receptor del reconocimiento firmará su aceptación, pudiendo remitir previamente ésta, en formato electrónico al buzón del Colegio.


10. CARACTERÍSTICAS DE LOS RECONOCIMIENTOS:

Cada reconocimiento consistirá en un pergamino o equivalente firmado por el presidente del Colegio y el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia en turno, con el nombre del galardonado, así como la descripción del Reconocimiento al que se hizo acreedor. Adicionalmente se le concederá la colegiación vitalicia.

11. DIFUSIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS:

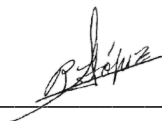
La difusión al gremio farmacéutico se hará por diversos medios:

- Publicación en la página WEB
- Redes sociales del CNQFBM, A.C.
- Correo electrónico masivo
- Otros medios de comunicación con los que cuente el Colegio

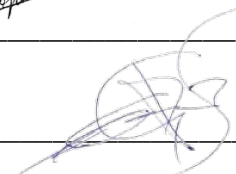
 <p>COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS MÉXICO, A.C. ®</p>	<p>COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS MÉXICO, A.C.</p> <p>DOCUMENTOS GENERALES</p>	Fecha de elaboración:
		06 /Sep/ 2022
		Clave:
		POP-CDC/003
		Página:
		5 de 5

ELABORÓ:

Dra. Raquel López Arellano:
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia



MBA. José Manuel Cárdenas Gutiérrez:
Vicepresidente de la Comisión de Honor y Justicia

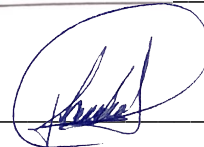


REVISÓ:

QFI. Alionka Citlali P. Ángeles Moreno:
Subtesorera del Consejo Directivo



QFB. Elisa Sandoval Frausto:
Vicepresidenta de la Comisión de Vigilancia Profesional



AUTORIZÓ:

QFB. Ma. Catalina Díaz Gutiérrez:
Presidente del Consejo

